

MEMORIA JUSTIFICATIVA, ECONÓMICA Y DE NECESIDADES, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO NORTE DEL HOSPITAL SANTA ANA DE MOTRIL PERTENECIENTE AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA, FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS.

EXPEDIENTE 264 /2024 (AOB008-2024)

Por la Subdirección de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada (AGSSGR) se informa al Órgano de Contratación competente, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 y 99.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen el ordenamiento jurídico español de las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y en el artículo 73, apartado 2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a los efectos de que dicte, en su caso, la correspondiente Resolución que inicie el procedimiento de licitación para la siguiente necesidad:

1. Objeto

El contrato tiene por objeto la contratación de las obras de construcción del nuevo edificio norte del Hospital Santa de Motril perteneciente al Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

2. Naturaleza y extensión de las necesidades de los Centros e Idoneidad del objeto para la satisfacción de los citados fines:

En el ámbito de las competencias de Ordenación Sanitaria que ostente la Comunidad Autónoma Andaluza, el Servicio Andaluz de Salud tiene como objetivo fundamental la prestación eficaz de la Atención Sanitaria al conjunto de los ciudadanos andaluces.

Por todo ello es necesario contar con un soporte de infraestructuras acorde con las actuales necesidades sanitarias y por preciso ejecutar inversiones destinadas no solo al mantenimiento y reposición de la red Sanitaria existente, sino también para la mejora y ampliación de esta.

Entre los objetivos previstos en el Plan de Inversiones del SAS se encuentra la ejecución de las obras de construcción del nuevo edificio Norte del Hospital Santa Ana de Motril.

En consecuencia, se hace necesario llevar a cabo el contrato que se propone, para la realización de las obras de construcción del nuevo edificio Norte del Hospital Santa Ana de Motril perteneciente al Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, centro integrado en la Central de Compras Provincial de Granada, para dotar a esta localidad con una infraestructura acorde con las actuales necesidades asistenciales de la población y asegurando la atención sanitaria en condiciones óptimas de calidad

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA
Avda. Martín Cuevas, s/n. 18600 MOTRIL. Apartado de Correos 285
Teléf. 958 03 82 00. Fax 958 03 82 01

FIRMADO POR	VICENTE PEIS REDONDO	29/05/2024	PÁGINA 1/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmV766MEMUUVYPZ2HMVCNR2V9GT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



y bienestar para los usuarios dando así continuidad al servicio público, que como objetivo tiene establecido el Servicio Andaluz de Salud

Información general:

El Hospital Santa Ana de Motril atiende la demanda asistencial especializada de pacientes con patología variada de las Comarcas naturales de la Costa de Granada (con una población relativamente joven de más de 124.000 habitantes con un crecimiento positivo), y Alpujarra (con una población envejecida de aproximadamente 35.000 habitantes). La población de derecho atendida es de 159.00 habitantes, cifra que se ve considerablemente aumentada durante la época estival llegando a duplicarse.

El Hospital Santa Ana de Motril fue inaugurado en 1988. En el año 2005 se completan las obras del nuevo edificio de Consultas Externas y Urgencias en el lateral Este de la parcela, quedando la distribución general de usos por edificios como sigue:

EDIFICIO ESTE	NIVEL	EDIFICIO SUR
CCEE, ADMON	+5	HOSPITALIZACION
CCEE	+4	HOSPITALIZACION, ADMON
CCEE	+3	HOSPITALIZACION
URGENCIAS	+2	BLOQUE QUIRURGICO, UCI
ACCESO CCEE, REHABILITAC	+1	COCINA, NUTRICION Y DIETETICA
		ANATOMIA PATOLOGIA, LABORATORIOS
	+0	ENTRADA HOSPITAL, UAC, SSTT
		H. DIA SALUD MENTAL
	-1	FARMACIA, ESTERILIZACIÓN, VESTUARIOS, SSTT,
	-2	RADIODIANOSTICO, ARCHIVOS

Una vez trasladados y reubicados todos los servicios, en octubre del año 2008 se procede a la demolición del antiguo edificio norte afectado de problemas estructurales. Con esta actuación se genera un espacio central de 1.800 m2 destinado al futuro edificio norte y almacén general.

FIRMADO POR	VICENTE PEIS REDONDO	29/05/2024	PÁGINA 2/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmV766MEMUUVYPZ2HMVCNR2V9GT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Objetivo general:

Adecuar la estructura funcional del Hospital a objetivos asistenciales, cartera de servicios, características de la organización y modalidades asistenciales. Para ello es preciso redimensionar las grandes áreas asistenciales y establecer los espacios y la organización física de cada una de las áreas que han de ser trasladadas.

Objetivos específicos:

Garantizar al ciudadano la accesibilidad, el confort y la atención personalizada que demande.

Fomentar las sinergias entre las áreas dispersas por el Hospital y otros Centros, además de eliminar su ubicación provisional en distintas instalaciones prefabricadas. Desarrollar el máximo nivel de prestaciones asistenciales que sean posibles y razonables en un centro de sus características, facilitando la incorporación de nuevas técnicas disponiendo de los espacios necesarios. Mejorar la circulación y logística interna del Hospital.

Descripción Áreas afectadas:

Área de medicina interna (2 unidades de enfermería), ubicada en la planta nivel 4 ala derecha del Edificio Sur, con la siguiente distribución de espacios:

24 habitaciones con capacidad para 2 camas.

Zonas de trabajo de enfermería: dos controles abiertos, estar común.

Otros apoyos comunes a las 2 unidades de enfermería: preparación de limpio y sucio, almacenes (fungible, lencería).

Aseos de personal.

Estar de visitas situado en zona de paso a Edificio Este.

Zonas de personal: despacho de supervisora.

Secretaría y despacho del jefe de servicio de medicina interna, ubicados en el hall, fuera de la unidad. Sala de Juntas y despachos médicos ubicadas en ala izquierda ocupando dos habitaciones

Los problemas estructurales más importantes de la hospitalización del Servicio de Medicina Interna son:

La unidad carece de zona de trabajo para médicos y otros locales de apoyo de personal.

No existe zona de trabajo donde se puedan estudiar las historias clínicas o donde se encuentren los equipos informáticos que soportan la historia digital.

Área de Radiodiagnóstico se ubica en la planta nivel -2 del edificio sur. Cuenta con las siguientes salas y espacios:

FIRMADO POR	VICENTE PEIS REDONDO	29/05/2024	PÁGINA 3/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmV766MEMUUVYPZ2HMVCNR2V9GT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Zona recepción pacientes ambulatorios y hospitalizados: recepción- secretaria, sala de estar de pacientes, sala de espera de camas.

Área asistencial:

4 salas de radiología convencional + 2 equipos portátiles.

1 sala de TAC.

1 sala de telemando digital.

1 sala de equipo de mamografía.

2 salas para ecografía.

Zona logística: vestuarios y aseos de personal, estar, almacenes.

Zona de trabajo de profesionales: sala de informes, despacho del director de la

Unidad, secretaria además de archivo de consentimiento informado.

Existen dos circulaciones principales diferenciadas:

Circulación de pacientes ambulantes perimetral al departamento y con acceso a las salas radiológicas.

Circulación y áreas de trabajo del personal sanitario con acceso directo a las salas radiológicas.

La resonancia magnética está situada en un módulo prefabricado en la zona prevista de actuación a nivel planta - 1 del nuevo edificio norte.

Los problemas estructurales más importantes del Servicio de Radiodiagnóstico son: Ubicación actual del servicio en una planta sótano, no reúne condiciones de confort y habitabilidad adecuadas para los profesionales y pacientes (falta de luz, mala ventilación).

El acceso desde el edificio este (edificio de consultas), pruebas diagnósticas y urgencias es complejo y poco intuitivo ya que las comunicaciones entre ambos edificios se hacen por las unidades de hospitalización, bloque quirúrgico y bloque obstétrico, que dificulta la alta resolución en consultas.

Por su ubicación en el sótano -2 del edificio sur, las comunicaciones con las unidades de hospitalización y UCI son también mejorables (se utiliza para ello un ascensor de los cuatro que componen el núcleo de comunicación vertical del edificio sur).

Las dimensiones del Servicio son insuficientes para albergar las salas actualmente en funcionamiento (TAC, dos salas de ecografía, cuatro de radiología convencional, mamógrafo, telemando y RMN) y debería incluir una zona para nuevas tecnologías. Las salas de exploración no permiten la manipulación holgada de las camas dentro de ellas.

Los espacios para el trabajo de los profesionales son escasos (despachos médicos, sala de informes, estar de personal y otros espacios comunes).

FIRMADO POR	VICENTE PEIS REDONDO	29/05/2024	PÁGINA 4/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmV766MEMUUVYPZ2HMVCNR2V9GT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El servicio de radiodiagnóstico de Urgencias se ubica en el edificio de consultas, pruebas diagnósticas y urgencias, en el piso inferior al Servicio de Urgencias (planta nivel -1), dotada con una sala de radiología convencional. Su situación en planta -1 obliga a utilizar el ascensor, que es un montacamillas, no permitiendo sus dimensiones introducir una cama de hospitalización para un alto porcentaje de pacientes que, además, deberán ser acompañados de un celador y de personal sanitario.

Área de Dirección, se ubica en la planta nivel 3 del del edificio este, ocupando los despachos médicos y salas de reuniones. Cuenta con las siguientes salas y espacios:

7 despachos de Dirección.

1 sala de reuniones.

1 despacho para la Unidad de Comunicación.

Los problemas estructurales más importantes del Área de Dirección son que está ubicada en el área de los despachos médicos y sala de reuniones, esto origina la ocupación por las distintas plantas de hospitalización del edificio sur de habitaciones de hospitalización para despachos médicos y salas de reuniones.

Documentación Clínica, se ubica en un antiguo pasillo de comunicaciones con el antiguo edificio norte, con las siguientes salas y espacios:

1 despacho

1 sala con cuatro puestos de trabajo.

1 almacén de documentos.

Docencia y Formación, se encuentran en la 6ª planta del edificio sur (sin ascensor), con las siguientes salas y espacios:

1 despacho para la Unidad de Formación sin cerramiento.

1 despacho para la Unidad de Docencia con dos puestos de trabajo.

1 sala para formación asistida por ordenador ocupada en parte por el despacho de formación.

Los problemas estructurales más importantes de Docencia y Formación son:

Ubicación actual en la 6ª planta del edificio sur a la que no llegan los ascensores, ocupan espacios inicialmente previstos para dormitorios médicos y los espacios para el trabajo de los profesionales son de dimensiones reducidas amén de las zonas de trabajo son mínimas además de no permitir la ampliación necesaria de dormitorios médicos debido al aumento de Medicos Internos Residentes.

El acceso para los profesionales desde el edificio de consultas, pruebas diagnósticas y urgencias ha de realizarse a través de las unidades de hospitalización, bloque quirúrgico y bloque obstétrico.

Por su ubicación, los servicios centrales que alberga no son fácilmente accesibles para profesionales.

FIRMADO POR	VICENTE PEIS REDONDO	29/05/2024	PÁGINA 5/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmV766MEMUUVYPZ2HMVCNR2V9GT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Las dimensiones del Área son insuficientes para albergar las Unidades actualmente en esta zona además las distintas funciones que se desarrollan.

Área de Calidad, ubicada en una consulta en la 3ª planta del edificio este (consultas externas) con 4 puestos de trabajo. Resulta claramente insuficiente el espacio además de la ocupación de una consulta.

Área de Administración, ubicada en unos módulos prefabricados en el exterior del Hospital, conteniendo Contabilidad y Suministros, Personal, UAP, UPRL. Dispone de las siguientes salas y locales:

1 despacho para la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales. (tres profesionales)

2 despachos para las jefaturas de sección.

Espacio diáfano para la Unidad de Suministros.

Espacio diáfano para la Unidad de Personal.

Espacio diáfano la Unidad de Atención al Profesional.

1 despacho para la Unidad de Cargos a Terceros con dos profesionales

Los problemas estructurales más importantes del Área de Administración son:

Ubicación actual del Área en el exterior del Hospital ocupando parte de una plaza situada en sus proximidades.

El acceso para los profesionales desde el Hospital ha de realizarse por cualquiera de los accesos al mismo, lo que obliga a los mismos a trasladarse en ropa de trabajo.

Por su ubicación, los servicios centrales que alberga no son fácilmente accesibles para profesionales y usuarios.

Las dimensiones del Área son insuficientes para albergar las Unidades actualmente en esta zona amén de las distintas funciones que se desarrollan.

Los espacios para el trabajo de los profesionales son de dimensiones reducidas además de escasos.

Unidad de Salud Mental Comunitaria, ocupa el ala izquierda de la planta nivel 3 del edificio destinado a Centro de Salud Motril-Centro, edificio en su origen sede del Distrito Costa. Cuenta con las siguientes salas y espacios:

5 despachos para tratamientos de 16 m2.

3 despachos para tratamientos de 11 m2.

1 sala de reuniones de 24 m2.

Zona de entrada.

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA
Avda. Martín Cuevas, s/n. 18600 MOTRIL. Apartado de Correos 285
Teléf. 958 03 82 00. Fax 958 03 82 01

FIRMADO POR	VICENTE PEIS REDONDO	29/05/2024	PÁGINA 6/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmV766MEMUUVYPZ2HMVCNR2V9GT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Los problemas estructurales más importantes de la Unidad de Salud Mental Comunitaria del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada son:

Las dimensiones de la Unidad son insuficientes para albergar las salas precisas. Uno de los despachos está situado fuera de la unidad en el Área de Salud Pública y Protección de La Salud.

La sala de reuniones está ocupada por un despacho de tratamiento.

El resto de locales tienen unas dimensiones mínimas y no poseen las características físicas y funcionales adecuadas.

Unidad de Salud Pública y Protección de la Salud, ocupa el ala derecha de la planta nivel 3 del edificio destinado a Centro de Salud Motril-Centro, edificio en su origen sede del Distrito Costa y módulo prefabricado en el exterior del edificio del Centro de Salud de Motril Centro. Cuenta con las siguientes salas y espacios:

7 despachos.

1 sala de reuniones.

Espacio diáfano para administración y archivo.

Los problemas estructurales más importantes de la Unidad de Salud Pública y Protección de la Salud son:

Ubicación actual de la Unidad en un ala del edificio de la tercera planta y en un módulo prefabricado en el exterior del edificio del Centro de Salud de Motril-Centro, situado en el Centro de la Ciudad de Motril a 4 kilómetros del Hospital Santa Ana sede del Área de Gestión Santa Ana de Motril.

Esto dificulta la gestión orgánica y funcional de la Unidad.

No dispone de los servicios auxiliares adecuados: archivo, oficinas, baños.

Ocupa los locales necesarios para la adecuación de la Unidad de Salud Mental Comunitaria.

3. Idoneidad del objeto para la satisfacción de los citados fines:

La idoneidad del contrato deriva de la necesidad de contar con unas instalaciones sanitarias, en un adecuado estado de uso que permita prestar una asistencia sanitaria acorde a los estándares de calidad exigidos.

Para la realización efectiva de las obras que responden al objeto del contrato, este Hospital carece de medios propios adecuados y suficientes, siendo por consiguiente imprescindible, acudir a la contratación de medios ajenos.

La realización de esta obra requiere de medios profesionales de los que ni cuantitativa ni cualitativamente dispone este Área de Gestión Sanitaria.

FIRMADO POR	VICENTE PEIS REDONDO	29/05/2024	PÁGINA 7/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmV766MEMUUVYPZ2HMVCNR2V9GT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4. Plazo previsto del contrato:

Teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones que se pretenden contratar, se debe prever un plazo de vigencia de 30 meses.

5. División en lotes:

El presente contrato se ofertará por la totalidad, sin división en lotes por tratarse de una obra completa que incluye todos los capítulos desglosados en el Proyecto, no siendo posible su subdivisión en lotes.

La no división del contrato en lotes, se ampara en el apartado 3 del artículo 99 de la LCSP: cuando “el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes”.

6. Modificaciones:

Para esta contratación no se prevén circunstancias que pueden dar lugar a futuras modificaciones de contrato.

7. Presupuesto base de licitación, valor estimado y caracterización como contrato sujeto a regulación armonizada:

El valor estimado del contrato viene determinado por el cálculo matemático detallado que se realiza en el documento técnico “Mediciones y presupuesto” del proyecto de ejecución supervisado que sirve de base a la presente contratación.

El valor estimado del contrato es adecuado a los precios de mercado, ya que los técnicos redactores del proyecto han empleado para la elaboración del presupuesto los precios habitualmente utilizados por los proveedores existentes en el mercado libre de la construcción, precios que han sido contrastados en base a su experiencia profesional.

En la tabla siguiente se recoge el listado valorado de costes de la mano de obra:

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA
Avda. Martín Cuevas, s/n. 18600 MOTRIL. Apartado de Correos 285
Teléf. 958 03 82 00. Fax 958 03 82 01

FIRMADO POR	VICENTE PEIS REDONDO	29/05/2024	PÁGINA 8/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmV766MEMUUVYPZ2HMVCNR2V9GT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



CÓDIGO	CANTIDAD UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
TA00100	193,277 h	AYUDANTE	19,14	3.699,31
TA00200	13.179,207 h	AYUDANTE ESPECIALISTA	19,14	252.260,02
		Grupo TA0.....		255.949,33
TO00100	11.852,824 h	OF. 1ª ALBAÑILERIA	19,96	236.582,37
TO00200	546,209 h	OF. 1ª ALICATADOR	19,96	10.902,33
TO00300	235,550 h	OF. 1ª COLOCADOR	19,96	4.701,58
TO00400	3.665,596 h	OF. 1ª ENCOFRADOR	19,96	73.165,29
TO00500	158,898 h	OF. 1ª ESCAYOLISTA	19,96	3.171,59
TO00600	7.394,586 h	OF. 1ª FERRALLISTA	19,96	147.195,93
TO00700	221,673 h	OF. 1ª IMPERMEABILIZADOR	19,96	4.424,59
TO00800	385,362 h	OF. 1ª JARDINERO	19,96	7.691,83
TO00900	5.330,630 h	OF. 1ª MONTADOR	19,96	106.399,37
TO01000	1.337,153 h	OF. 1ª PINTOR	19,96	26.689,58
TO01100	1.225,194 h	OF. 1ª SOLADOR	19,96	24.454,88
TO01200	100,352 h	OF. 1ª YESERO	19,96	2.003,03
TO01400	27,228 h	OF. 1ª CALEFACTOR O MECÁNICO	19,96	543,47
TO01500	408,823 h	OF. 1ª CARPINTERIA	19,96	8.160,12
TO01600	2.888,916 h	OF. 1ª CERRAJERO-CHAPISTA	19,96	57.662,76
TO01700	631,036 h	OF. 1ª CRISTALERO	19,96	12.595,47
TO01800	558,197 h	OF. 1ª ELECTRICISTA	19,96	11.141,60
TO01900	168,538 h	OF. 1ª FONTANERO	19,96	3.364,02
TO02000	8.714,506 h	OF. 1ª INSTALADOR	19,96	173.941,55
TO02100	1.260,938 h	OFICIAL 1ª	19,96	25.168,31
TO02200	1.105,170 h	OFICIAL 2ª	19,45	21.495,55
		Grupo TO0.....		961.855,22
TP00100	19.462,245 h	PEÓN ESPECIAL	19,00	369.782,66
TP00200	235,710 h	PEÓN ORDINARIO	19,00	4.478,60
		Grupo TP0		374.261,16
TOTAL.....				1.592.065,72

El método de cálculo utilizado para determinar el valor estimado del contrato incluye los costes laborales vigentes derivados de los convenios colectivos sectoriales de aplicación (Convenio General del Sector de la Construcción y convenios provinciales que resulten de aplicación).

En la medición del proyecto se establece, dentro de los precios simples, el coste salarial por hora de cada uno de los operarios, por categorías, que intervienen en la ejecución de las obras.

Sobre la base de estos precios simples, en los precios descompuestos se identifica la repercusión del coste de mano de obra en cada una de las partidas que componen el presupuesto de ejecución material de la obra.

El coste laboral de mano de obra, que supone la suma de la repercusión de los precios descompuestos, por su correspondiente medición, de acuerdo con el presupuesto contemplado en el proyecto, asciende a la cantidad de 1.592.065,72 euros, que se encuentra incluida en los Costes Directos.

El resumen del presupuesto de ejecución material del proyecto de ejecución, desglosado por capítulos, es el siguiente:

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA
Avda. Martín Cuevas, s/n. 18600 MOTRIL. Apartado de Correos 285
Teléf. 958 03 82 00. Fax 958 03 82 01

FIRMADO POR	VICENTE PEIS REDONDO	29/05/2024	PÁGINA 9/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmV766MEMUUVYPZ2HMVCNR2V9GT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1 DEMOLICIONES, DESMONTAJES Y TRABAJOS PREVIOS	.467,38
2 ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS	17.928,47
3 CIMENTACIÓN	512.578,34
4 SANEAMIENTO	0,00
5 ESTRUCTURAS	841.502,22
6 ALBAÑILERÍA	598.294,67
7 CUBIERTAS	158.995,51
8 AISLAMIENTOS	34.334,84
9 INSTALACIONES	2.961.809,29
10 REVESTIMIENTOS	778.444,16
11 CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA	568.538,01
12 VIDRIERÍA	42.247,57
13 PINTURAS	25.322,60
14 MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	20.002,16
15 SEÑALIZACIÓN	16.569,27
16 URBANIZACIÓN	129.393,90
17 SEGURIDAD Y SALUD	80.711,39
18 GESTIÓN DE RESIDUOS	19.893,39
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	6.898.033,17

A este presupuesto de ejecución material le corresponde la siguiente distribución de costes directos y costes indirectos:

Costes Directos 6.381.159,26 €

Costes Indirectos 516.873,91 €

Costes Totales de Ejecución Material 6.898.033,17 €

Para el cálculo de los Costes Indirectos de Ejecución se han considerado todos aquellos gastos de ejecución que no sean directamente imputables a unidades de obra concretas sino al conjunto o parte de la obra, como por ejemplo la mano de obra indirecta, los medios auxiliares (mano de obra auxiliar, materiales y auxiliares, maquinaria, útiles y herramientas), las instalaciones y construcciones provisionales, el personal técnico y administrativo, los consumos imputables a la actividad de las oficinas, talleres y almacenes de obra, y los relativos a la retirada de residuos de la obra.

FIRMADO POR	VICENTE PEIS REDONDO	29/05/2024	PÁGINA 10/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmV766MEMUUVYPZ2HMVCNR2V9GT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Los gastos originados por los conceptos integrantes de los Costes Indirectos se cifran en un porcentaje de los Costes Directos igual para todas las unidades, tanto de obra como de Seguridad y Salud.

Aplicando al presupuesto de ejecución material antes calculado, el 13% de gastos generales y el 6% de beneficio industrial, se obtiene:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	6.898.033,17 €
Gastos Generales (13%)	896.744,31 €
Beneficio Industrial (6%)	413.881,99 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	8.208.659,47 €
IVA (21%)	1.723.818,48 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	9.932.477,95 €

El valor estimado del contrato asciende por tanto a la cantidad de 8.208.659,47 €, correspondiéndose con el importe total sin incluir el IVA, y englobando la totalidad del periodo previsto para la ejecución del contrato.

Presupuesto base de licitación:

Presupuesto SIN IVA:	8.208.659,47 €
IVA 21%:	1.723.818,48 €
TOTAL:	9.932.477,95 €

Régimen de anualidades:

2024:	547.243,96 € + 114.921,23 € (IVA 21%) = 662.165,20 €
2025:	3.283.463,79 € + 689.527,40 € (IVA 21%) = 3.972.991,18 €
2026:	3.283.463,79 € + 689.527,40 € (IVA 21%) = 3.972.991,18 €
2027:	1.094.487,93 € + 229.842,47 € (IVA 21%) = 1.324.330,39 €
TOTAL:	8.208.659,47 € + 1.723.818,49 € (IVA 21%) = 9.932.477,95 €

De conformidad con el artículo 101.2 LCSP, el valor estimado del contrato se engloba la totalidad del periodo previsto para la ejecución del contrato. El cálculo de este valor coincide con el presupuesto de licitación al no preverse modificaciones ni prórroga del contrato.

8. Consultas preliminares al mercado:

Para la planificación del presente expediente de contratación no se han realizado consultas preliminares al mercado en los términos previstos en el artículo 115 de la LCSP.

9. Revisión de precios:

El precio del contrato será objeto de revisión, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 4/2022, de 12 de abril, por el que se aprueban medidas extraordinarias y urgentes en materia de revisión excepcional de precios en los contratos públicos de obras.

FIRMADO POR	VICENTE PEIS REDONDO	29/05/2024	PÁGINA 11/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmV766MEMUUVYPZ2HMVCNR2V9GT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La fórmula de aplicación será la 811 de las comprendidas en el Cuadro de Fórmulas-Tipo generales aprobado por Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre, por el que se aprueba la relación de materiales básicos y las fórmulas- tipo generales de revisión de precios de los contratos de obras y de contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas:

FÓRMULA 811. Obras de edificación general.

$$K_t = 0,04A_t / A_0 + 0,01B_t / B_0 + 0,08C_t / C_0 + 0,01E_t / E_0 + 0,02F_t / F_0 + 0,03L_t / L_0 + 0,08M_t / M_0 + 0,04P_t / P_0 + 0,01Q_t / Q_0 + 0,06R_t / R_0 + 0,15S_t / S_0 + 0,02T_t / T_0 + 0,02U_t / U_0 + 0,01V_t / V_0 + 0,42$$

10. Elección del procedimiento:

Entre los procedimientos de adjudicación establecidos en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el idóneo para la obra objeto de este expediente es el procedimiento abierto por el ser que debe utilizarse de forma ordinaria, conforme se establece en la misma, no concurriendo ninguna circunstancia de excepcionalidad al respecto. Asimismo, se utilizarán una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 131.2 LCSP.

11. Requisitos de solvencia:

De conformidad con el artículo 77 LCSP al tener este expediente un valor estimado igual o superior a 500.000 euros será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de los poderes adjudicadores. Para dichos contratos, la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, con categoría igual o superior a la exigida para el contrato, acreditará sus condiciones de solvencia para contratar.

En el proyecto de obras se establece que debe exigirse la siguiente clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
C	4	5

No obstante, desde esta Subdirección, atendiendo al considerable porcentaje del presupuesto de la obra que supone el capítulo de "INSTALACIONES" (42,94%), se considera necesario requerir adicionalmente las relativas a instalaciones eléctricas e instalaciones mecánicas . correspondientes a los grupos de clasificación "I" y "J" establecidos en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Por ello, la clasificación exigida para este expediente es la siguiente:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
C	4	5
I	6	4
J	2	4

12. Criterios de adjudicación:

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA
Avda. Martín Cuevas, s/n. 18600 MOTRIL. Apartado de Correos 285
Teléf. 958 03 82 00. Fax 958 03 82 01



A- Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (de 0 a 48 puntos).

1.- MEMORIA EXPLICATIVA DEL DESARROLLO PREVISTO DE LOS TRABAJOS (0 A 32 PUNTOS): Justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos, su coherencia, el buen conocimiento que denoten del proyecto y de los espacios donde será ejecutada la obra y de otros condicionantes externos, así como la garantía de suministros de los materiales.

Memoria Técnica de planificación y ejecución de obras:

1.1.- (15 puntos máximo): Estructura, procedimientos, equipo humano y organización del área de producción y administrativa que la Empresa pone a disposición del órgano de contratación para afrontar las actuaciones de este proyecto, que permita dar adecuada respuesta a los siguientes aspectos:

Calidad: Control de la calidad de la ejecución de las obras.

Prevención de Riesgos Laborales: Seguridad y salud, Gestión de la prevención de riesgos laborales en la empresa. Gestión de la prevención de riesgos laborales en las obras. Gestión en situaciones de emergencia (plan autoprotección).

Gestión medioambiental: Gestión de residuos, métodos que cumplan los estándares en materia de gestión de residuos. Gestión de suministros básicos de obra: agua y electricidad.

Disponibilidad: Estructura de recursos humanos. Presencia en el Centro durante la actuación. Estructura de recursos materiales y medios técnicos: Compromisos para garantizar los tiempos de respuesta en las obras.

Organización y seguimiento: Organización del trabajo para la ejecución de obras. Distribución por turnos. Seguimiento de los trabajos de ejecución de obra. Métodos para mejorar la comunicación entre los distintos agentes de la obra (Promotor, Dirección de obra, Coordinación de Seguridad y Salud, Contratas, Subcontratas, personal sanitario).

CONCEPTO	Puntuación máxima
Calidad	2
Prevención de Riesgos Laborales	2
Gestión Medioambiental	3
Disponibilidad	5
Estructura recursos materiales y medios técnicos	2
Organización y seguimiento	1
Total puntuación	15

1.2.- (7 puntos máximo): Métodos de aseguramiento de la calidad ambiental, barreras contra la contaminación ambiental y riesgo al paciente.

Propuesta de sistemas constructivos y materiales beneficiosos para la obra, exponiendo esos beneficios potenciales de forma cuantitativa y cualitativa.



CONCEPTO	Puntuación máxima
Aseguramiento de la calidad ambiental	5
Sistemas constructivos y materiales.	2
Total puntuación	7

1.3.- (10,00 puntos máximo): Implantación de la obra en un entorno hospitalario.

CONCEPTO	Puntuación máxima
Condiciones de implantación.	4
Estimaciones de tiempos para replanteos, permisos.	2
Previsiones de acceso y circulaciones, diagramas.	3
Localizaciones de puntos de conexión y suministros.	1
Total puntuación	10

2.- PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS (0 A 5 PUNTOS): Plan de trabajo. La coherencia de la planificación de la obra con los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades descritas en el proyecto que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos.

CONCEPTO	Puntuación máxima
Racionalidad de los importes a certificar.	2
Coherencia e idoneidad de plazos, inicios, terminaciones y solapes de los trabajos, actividades y capítulos. Idoneidad de medios operativos que se han tenido en cuenta.	3
Total puntuación	5

3.- RELACIÓN DE MEDIDAS PROPUESTAS A ADOPTAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (0 A 6 PUNTOS):

Medidas propuestas para minimizar las afecciones a terceros.

CONCEPTO	Puntuación máxima
Métodos de ejecución que disminuyan la incidencia de los efectos de la obra a terceros.	6
Total puntuación	6



4.- PLAN DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS E INSTALACIONES DEL CENTRO SANITARIO (0 A 5 PUNTOS):

Plan de puesta en funcionamiento de las obras e instalaciones.

CONCEPTO	Puntuación máxima
Incluyendo pruebas y ensayos de las diferentes instalaciones, entrega de los oportunos proyectos, permisos y licencias convenientemente autorizados por los organismos competentes, ensayos e informes del funcionamiento de maquinarias, equipos e instalaciones, pruebas de estanqueidad de cubiertas, fachadas y carpinterías, entre otras.	5
Total puntuación	5

B- Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (de 0 a 52 puntos):

1.- OFERTA ECONÓMICA (0 a 10 puntos):

La oferta económica se valorará en función de la oferta más favorable para la administración, siguiendo el siguiente criterio:

- Se asignará la puntuación máxima (10 puntos) a la oferta más económica.
- La mínima puntuación (0 puntos) corresponderá al precio de licitación.
- La valoración económica del resto de las ofertas vendrá definida de acuerdo con una interpolación lineal, empleándose para su cálculo la siguiente fórmula:

$$P = 10 \times [(PL-OE) / (PL-OV)]$$

P = Puntuación de la oferta económica de la empresa que se puntúa.

PL= Presupuesto de licitación.

OE= Oferta económica de la empresa que se puntúa.

OV= Oferta económica más ventajosa.

Las operaciones y las puntuaciones de este apartado se calcularán con una aproximación de dos decimales.

No se admitirán las ofertas económicas que superen el presupuesto base de licitación.

A los efectos de las actuaciones previstas en artículo 149 de la LCSP, se considerará que están incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas que se desvíen en un 35 por ciento al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar este expediente.

En caso de que sólo concurra un licitador, la oferta se considerará desproporcionada o temeraria si es inferior al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales.



2.- AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTIA OBLIGATORIO: (0 puntos, 5 puntos o 10 puntos):

Las propuestas de ampliación del plazo de garantía se baremarán según la siguiente tabla

AMPLIACIÓN PROPUESTA	PUNTUACIÓN
2 años ampliación	10
1 año ampliación	5
No amplía	0

No se valorarán ofertas que contengan garantías no referidas al año o a los dos años adicionales.

3.- PROPUESTA DE REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN (0 A 10 PUNTOS):

Las propuestas de reducción del plazo de ejecución se baremarán según la siguiente tabla:

REDUCCIÓN PROPUESTA	Puntuación
4 meses	10
2 meses	5
1 meses	1

No se admitirán ofertas de reducción del plazo de ejecución que no se ajusten a los periodos que figuran en la tabla, sin que sean posibles ofertas intermedias.

4.- ACTUACIONES ADICIONALES. (0 A 22 PUNTOS):

Se valorará el compromiso de actuaciones adicionales ofertadas por el licitador, sin repercusión económica para el Servicio Andaluz de Salud.

Se asignarán al licitador los puntos que se desglosan en la siguiente tabla, por cada una de las actuaciones adicionales que se comprometa a ejecutar, hasta un máximo de 22 puntos.

Para que sea valorada cada una de las 9 actuaciones adicionales el licitador se compromete a cumplir todos los ítems recogidos en el mismo, ya que si se prestaran de modo aislado no supondrían ningún tipo de efecto positivo valorable para la obra.

Los puntos se asignarán en función del comparativo entre los distintos licitadores correspondiendo la mejor puntuación a la mejor y más completa propuesta y cero a la peor, estableciendo las demás linealmente.

ACTUACIONES ADICIONALES.	Puntuación
Tratamiento de patio interior y de la zona ajardinada en acceso a hospital situada sobre el aljibe, incluyendo bancos, riego, césped y especies vegetales a elegir por la DF.	2
Suministro e instalación de cartel retroiluminado del hospital en muro de llegada según imagen adjunta.	2
	
Suministro e instalación de vinilos serigrafiados con imágenes a elegir por la DF en salas de espera.	1
Dotación audiovisual del Salón de actos.	5
Dotación e instalación de mobiliario del Salón de actos (butacas, mesa de ponencias, etc.) a elegir por la DF.	4
Dotación de pantallas de visualización para directorios principales e información de esperas, noticias, etc.	1
Mejora y adaptación de las características y rendimientos tanto de los equipos del proyecto (producción, fan coils, utas, electrónicos, etc.) para su adaptación a normativa y características técnicas actuales.	5
Iluminación ornamental del edificio. (exterior) a elegir por la DF	1
Iluminación ornamental del vestíbulo. (interior) a elegir por la DF	1

Para la elección de estos criterios se ha ponderado con mayor peso los de carácter automático respecto de los no automáticos, con el objeto de facilitar una valoración más objetiva, sin perjuicio de la discrecionalidad técnica que tendrá la Comisión encargada de la valoración de las ofertas. Con ello se cumple los requisitos y clases de criterios de adjudicación establecidos en el artículo 145 de la LCSP.

Entre los criterios automáticos se le otorga la mayor puntuación a la realización de las actuaciones adicionales que representan una mejora, sin coste para el SAS, de partidas presupuestadas que añaden calidad, duración y actualización técnica.

A la oferta económica se le asigna hasta un máximo de 10 puntos

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA
Avda. Martín Cuevas, s/n. 18600 MOTRIL. Apartado de Correos 285
Teléf. 958 03 82 00. Fax 958 03 82 01



Con el criterio garantía de la obra se valora la ampliación del plazo legalmente establecido, lo que redunda directamente en un ahorro de costes para los años siguientes a la finalización de la obra.

Con el criterio de reducción de plazo se valora la eficiencia en la ejecución de obra y la menor afección posible en el tiempo al entorno Hospitalario.

Para los criterios de adjudicación cuya valoración se realizará mediante un juicio de valor, se analizará la Memoria Técnica, el Plan de trabajo, la adopción de medidas que disminuyan la incidencia de los efectos de la obra a terceros y el Plan de puesta en marcha, aspectos todos ellos de gran transcendencia para determinar la mejor oferta técnica.

13. Tramitación del expediente:

La tramitación del expediente es ordinaria

Vicente E. Peis
Subdirector de Servicios Generales
Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA
Avda. Martín Cuevas, s/n. 18600 MOTRIL. Apartado de Correos 285
Teléf. 958 03 82 00. Fax 958 03 82 01

FIRMADO POR	VICENTE PEIS REDONDO	29/05/2024	PÁGINA 18/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmV766MEMUUVYPZ2HMVCNR2V9GT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	